

*En defensa de los derechos de los animales**

MAURO PÉREZ BRAVO**

Hemos visto cómo, a finales del siglo *xx* y principios del *xxi*, el pensamiento político, filosófico y científico ha ido adentrándose en diversos problemas y planteamientos que en otra época apenas y merecieron unas cuantas páginas en libros o artículos de investigación. Las reflexiones contemporáneas abarcan nuevos problemas que, de igual forma, conllevan nuevas soluciones y perspectivas. Tal es el caso de la relación que guardan los humanos con los animales. Estudiar desde el ámbito científico o social la relación del ser humano con los animales o estudiar a los animales en relación con los seres humanos tiene relativamente poco tiempo.

La Veterinaria y la Zootecnia, por ejemplo, son disciplinas que involucran el aspecto fisiológico y de comportamiento del animal. La apreciación o visión que tienen estas disciplinas sobre el animal tiene que ver más con una perspectiva de *bien mueble*, es decir, como objeto, y como si los animales fueran *propiedad* de los *dueños*. ¿Qué pasa con la ética, con la filosofía? ¿Cuál puede ser el aporte del saber filosófico al análisis del estatus de los animales? Desde el derecho, ¿pueden ser ya no sólo objeto, sino ahora *sujetos* de derechos?

Son interrogantes válidas para todos aquellos que se preguntan y se preocupan por el bienestar de los animales y por sus derechos. Es aquí donde encontramos la obra de Tom Regan, *En defensa de los derechos de los animales*. Los derechos de los animales no son un tema meramente jurídico, sino que se incluye una amalgama de estudios y aspectos como el de la filosofía, la economía, la ética, la sociología, etcétera. Los temas a tratar sobre los animales no pueden remitirse únicamente al aspecto positivista del Derecho: su estatus jurídico, moral, ontológico, sino todo un enfoque multidisciplinario. El libro es así, no está escrito únicamente para los estudiosos del Derecho, sino que es accesible para cualquiera que se encuentre interesado en el tema.

*Regan, Tom. *En defensa de los derechos de los animales*, México, FCE, 2016.

** Comisión Nacional de Derechos Humanos, México. (mauro050@yahoo.com) orcid.org/0000-0002-9303-4730

El libro que aquí se reseña cuenta con nueve capítulos. Comienza los seis primeros con un análisis y una propuesta ética que nos ayudan para adentrarnos en los derechos morales de los animales. Los tres capítulos restantes tratan propiamente sobre las implicaciones jurídicas de la relación entre animales y humanos, es decir, los derechos de los animales, donde se lleva a cabo un diálogo con conceptos de la teoría jurídica como la justicia y el deber.

La propuesta de Regan oscila entre lineamientos éticos y aplicaciones jurídicas concretas sobre la defensa de los derechos de los animales. Por ello, en la primera parte de la obra se postulan los lineamientos éticos sobre la base del respeto a la dignidad de todo ser vivo, para posteriormente anclar esas bases éticas en un marco normativo.

Por el momento, dado la brevedad del espacio, no nos adentraremos en el debate y la reflexión sobre cómo denominar a los animales en su relación con los seres humanos; se aclara esto en razón de que el término contemporáneo para referirse a los animales es el de *animales no humanos*. Sin embargo, para llegar a dicha denominación se tuvieron que realizar múltiples investigaciones y disertaciones cuyo desarrollo no es posible narrar en el presente trabajo. Y es que podrían desprenderse un amplio espectro de reflexiones y análisis del binomio *humano/animal*. Tan sólo en las primeras páginas del libro *En defensa de los derechos de los animales* se cita la frase de Mary Midgley: “No nos parecemos a los animales, somos animales” (p. 24). Entonces, tenemos delante todo un postulado de incidencia ontológica que permite desglosar en múltiples posibilidades y reflexiones la relación del *ser humano* con el *del ser animal*, además de todas las consecuencias de índole filosófico y ético que se puedan generar.

Hasta hace algunas décadas, la relación de los humanos con los animales no humanos era principalmente de carácter alimenticio y utilitario. Se daba por asentado que los animales, y en general la naturaleza, se encontraban a disposición del ser humano para satisfacer sus necesidades primarias: alimentación y vestido. De la carne de los animales no humanos se obtenían las proteínas necesarias en la nutrición humana, y la piel de los animales servía para el vestido.

El título del libro que aquí se reseña, *En defensa de los derechos de los animales*, da por sentado la existencia de los derechos. Lo que se expondrá serán las razones de su defensa, no de la existencia de sus derechos, que ya son y no necesitan ser justificados, sino defendidos. La pregunta que se

genera entonces es: ¿qué derechos son los que deben ser defendidos de los animales? Derechos morales y legales, de acuerdo con Tom Regan.

En el ámbito ético/moral podemos ir entendiendo la propuesta del autor, al postular la existencia de un derecho moral: derecho a no ser dañado. Éste es un derecho, aunque moral, que se puede integrar en un ordenamiento para generar un derecho positivo capaz de vincular en los interesados obligaciones y sanciones. No obstante, en un primer momento es un derecho moral, un imperativo categórico, una máxima universal que abarca no sólo a los seres humanos, sino a los seres animales, a la naturaleza.

Defender los derechos de los animales implica un verdadero esfuerzo de estudio y de comprensión de todo un marco teórico ético, el cual tiene que ser sistematizado y muy preciso en sus referencias, términos y conceptos. Regan tiene cuidado con las palabras que utiliza para la argumentación en los aspectos filosófico y ético. La diferenciación entre agentes morales y pacientes morales que Regan expone (p. 182) constituye en forma fundamental el soporte para la propuesta imperativa/universal del respeto de los derechos, morales o legales, de los animales:

Los pacientes morales no pueden hacer nada correcto o incorrecto que afecte o involucre a agentes morales, pero los agentes morales pueden hacer lo que es correcto o incorrecto de maneras que afecten o involucren a los pacientes morales (p. 185).

Podríamos deducir fácilmente que los animales son pacientes morales dado que no poseen esa *conciencia* para poder *saber* cuándo una acción es buena o mala. Pero no. La cuestión no es tan sencilla. Para despejar o aumentar las dudas, el primer capítulo del libro se encuentra dedicado precisamente a la cuestión de la *conciencia animal*, concluyendo en efecto que es posible *considerar* a algunos animales como nosotros en el sentido de ser conscientes (p. 56). Entonces, ¿hacia dónde apunta la moralidad del animal?

Tenemos que precisar que no es objeto del libro determinar el estatus moral de los animales, pero sí discutirlo. Lo mismo pasa con el estatus ontológico, es la discusión lo que enriquece y aporta ideas generadoras para ir adentrándonos cada vez más en una auténtica y enriquecedora defensa de los animales.

Como hemos dicho, el libro es sistemático, y así deben ser las teorías éticas, o al menos es lo que Tom Regan sugiere. La Ética, como disciplina de

la Filosofía cuyo objeto de estudio son los actos morales, requiere una metodología y una sistematización si es que se quiere tener un aparato crítico y sólido. Lo mismo ocurre con otras disciplinas científicas y sociales. La debida sistematización y la aplicación correcta de un método dará la certeza de que nos encontramos ante argumentos y no sólo ante meras opiniones superficiales sin el requerido rigor académico. La ética se encarga de la reflexión de los actos morales. Por lo restringido del espacio, no nos adentraremos a señalar qué es un acto moral, pero lo que sí tenemos que enfatizar es la necesidad de un sistema y método de estudio. Regan señala que, en todo caso, la mejor teoría ética es la que puede sistematizar las creencias y sus consecuencias.

El lector o lectora que se acerque a las páginas escritas por Regan y pretenda desmembrar la propuesta ética y jurídica que desarrolla, no tendrá que ser especialista o perito en la materia para comprender la idea general del libro. Sin embargo, como el mismo Regan lo expresa, pretende que sea un libro global, un libro para las personas que se acercan a la filosofía y para un público más abierto. El caso de que se tuviesen conocimientos generales sobre ética generaría que la lectura del libro que aquí se reseña fuese más ágil, pero no es un requisito indispensable.

El gran acierto de Regan y lo enriquecedor del libro es que también puede servir para los que no son expertos, como un primer acercamiento a la teoría ética en general, e ir familiarizándose con el lenguaje, autores y corrientes, para aplicarlos en un tema concreto, en este caso, la defensa moral y legal de los derechos de los animales. Nombres como Kant o Rawls, que son referentes contemporáneos en los análisis filosóficos, éticos y políticos, serán recurrentes en lo largo de la obra, pero también será la exposición sistemática y esquemática la que se desarrolle a fin de que pueda quedar explicado someramente el contexto de los autores. Así se da la sucesión con los diferentes temas en general.

No obstante, toda argumentación sólida y bien estructurada requiere de componentes lógicos y conectores que den paso al nexo causal entre los silogismos y las conclusiones. Por lo que no deberá sorprenderse el lector que no se encuentre familiarizado con el lenguaje filosófico al encontrarse con oraciones y párrafos que necesiten un somero acercamiento a las categorías lógicas.

Un aspecto que debemos reconocerle a Regan es que al final de cada capítulo es puntual al realizar un pequeño resumen de lo expuesto, con lo cual

el lector podrá retroalimentarse, retomar las principales ideas y argumentos que se expusieron a detalle.

Finalmente, los lineamientos jurídicos que se derivan de la propuesta ética de Regan aterrizan en señalamientos precisos sobre el bienestar de los animales: contra el uso de los animales en experimentos científicos, para fines educacionales y contra su consumo. En concreto, Regan termina tomando una postura evidente: contra el utilitarismo de los animales.

La defensa de los derechos de los animales no es un libro meramente teórico, implica la práctica, el conocimiento, la sensibilidad por una realidad que impera e irrumpe en la cotidianidad del ser humano: los animales. Se trata de volver la mirada, los estudios, los conocimientos y las buenas prácticas a contribuir en la promoción y defensa de sus derechos, no porque sea moda, sino porque es un imperativo categórico: no causar dolor al que puede sufrir. Un precepto que se vuelve universal para todos los habitantes del planeta y para los que buscamos la armonía entre el vivir de los animales y el convivir de los seres humanos.

